



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN CON MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES N.º I3P-CMAS-LA-08-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA Y DIESEL"

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **13:30 horas** de **01 de abril de 2026**, reunidos en la Sala de Capacitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Colonia Federal, de esta Ciudad Capital, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente Dictamen Técnico Económico; con el objeto de analizar las Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores No. **I3P-CMAS-LA-08-2026**, relativa a la contratación de **"Suministro de Combustible, Gasolina y Diesel"**, y dictaminar la mejor opción para la emisión del Fallo correspondiente.

ANTECEDENTES

A) Que el objeto de la Licitación lo constituye la contratación de **"Suministro de Combustible, Gasolina y Diesel"**, para cubrir los requerimientos del Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte de esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

B) Que para la contratación se eligió la modalidad de Licitación con invitación a cuando menos 3 proveedores, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Que con fecha **20 de marzo de 2026**, se enviaron mediante oficios de invitación números: GRMySG-DA/122/2026, GRMySG-DA/123/2026, GRMySG-DA/124/2026, y GRMySG-DA/125/2026, con sus Bases y Anexos a los Licitantes: **Grupo Ferche S.A. de C.V., Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., Soluciones Integrales Horeb, S.A. de C.V. y Kc Rentas S.A. de C.V.**, respectivamente, para participar en la presente Licitación, quienes se encuentran registrados en el Padrón de Proveedores de esta Comisión de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D) Que la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el **26 de marzo de 2026** a las **11:00 horas**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **Capítulo VI "Junta de Aclaraciones"**, Bases Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Sexta de las Bases que rigen la presente Licitación.

E) Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **31 de marzo de 2026** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

F) Que como se desprende del Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la Propuesta Técnica y Económica del Licitante: **Grupo Ferche S.A. de C.V.**, verificando que cumpliera con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente Licitación.

G) Que fueron recibidas para su evaluación cuantitativa por parte de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las Propuestas del Licitante: **Grupo Ferche S.A. de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, apartados I y II, resultando lo siguiente:



1.- El Licitante único: Grupo Ferche S.A. de C.V., cumple cuantitativamente con los requisitos y **participa** en todas las partidas del **Anexo Técnico**.

De conformidad con lo establecido en la **Base Vigésima Tercera** de la presente Licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta que cumplió por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente Licitación fue entregada al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

VISTAS

Para dictaminar la Propuesta Técnica presentada por el participante, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la Base Décima Novena de las Bases de la Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores núm. **I3P-CMAS-LA-08-2026**, relativa a la contratación de **"Suministro de Combustible, Gasolina y Diesel"**, fue turnada para su evaluación cualitativa, el 31 de marzo de 2026 al Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), mediante el memorándum Núm. **GRMySG-DA/0715/2026**, suscrito por la **Lic. Leidi Siria Tannos Salas, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 43 fracciones II y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, lo estipulado en el Capítulo X "Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas", Bases Vigésima Segunda, Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta de las Bases que rigen de la presente Licitación.

CONSIDERANDOS

I.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1 fracción V, 2 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

II.- Que la adjudicación se hará al Licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

III.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con el objeto de verificar que la adquisición de los bienes se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las Bases de Licitación se solicitó al departamento de servicios generales, control de maquinaria y transporte que procediera a revisar cualitativamente y evaluar la Propuesta Técnica del Licitante: **Grupo Ferche S.A. de C.V.**, determinando mediante **Dictamen Técnico** si el Licitante **cumple o no cumple** con las especificaciones requeridas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las Bases y Anexos del presente proceso licitatorio.

Dicho dictamen, fue remitido por conducto del memorándum núm. **DSGCMT/0734/2026**, de fecha 31 de marzo de 2026, a través del cual se realizó el análisis técnico de las Propuestas del Licitante mencionado, de acuerdo con la requisición de compra y al **"Anexo Técnico"** de las Bases, motivo de la presente Licitación, como se indica en la tabla siguiente:



Revisión de la propuesta técnica presentada para la Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores No. I3P-CMAS-LA-08-2026 relativa a la contratación de "Suministro de Combustible, Gasolina y Diesel", para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

Partida	Concepto (Características técnicas)	Unidad de Medida	Cantidad	Grupo Ferche S.A. de C.V.
1	Suministro de combustible (Gasolina Magna)	Litros	133,065	CUMPLE CON LO SOLICITADO
2	Suministro de combustible (Diesel)	Litros	147,525	CUMPLE CON LO SOLICITADO

IV.- Con base en lo anterior, y una vez valoradas las Propuestas Técnicas de manera cualitativa por el Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte, se determinó en la evaluación, lo siguiente:

1.- El Licitante único: **Grupo Ferche S.A. de C.V.**, cumple cualitativamente con los requisitos técnicos y **participa** en todas las partidas del **Anexo Técnico**.

V.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos del Licitante, determinados en los **Considerandos III, y IV** del presente **Dictamen**.

VI.- Que tomando en cuenta lo descrito dentro de los **Considerandos III y V** del proceso Licitatorio, se envió mediante número de Oficio **DA/0395/2026** de fecha 31 de marzo de 2026 al proveedor: **Centro Gasolinero Animas, S.A. de C.V.**, respectivamente, mediante el cual se solicitó cotización con la finalidad de corroborar la conveniencia de adjudicar las partidas del "**Anexo Técnico**" al **Licitante Único: Grupo Ferche S.A. de C.V.** de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que señala que en el caso nos ocupa, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado; por lo que, se recibió una propuesta del proveedor **Centro Gasolinero Animas, S.A. de C.V.**, de fecha 01 de abril de 2026.

VII.- Que a efecto de dejar constancia de lo descrito en los **Considerandos III, V, y VI**, se presenta el cuadro comparativo de precios con la Dictaminación Técnica realizada por el Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte:

ANEXO TÉCNICO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CONTROL DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE.				Licitantes		Proveedor Investigación de Mercado		DICTAMINACIÓN	
Partida	Nombre	Cantidad	U - Med.	Grupo Ferche S.A. de C.V.		Centro Gasolinero Animas, S.A de C.V.			
				P.U	Subtotal	Evaluación del Area Usuaría	P.U.		Subtotal
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA)	133065.00	LITROS	\$20.68	\$2,751,784.20	CUMPLE	\$20.68	\$2,751,784.20	Adjudicada
2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL)	147525.00	LITROS	\$24.40	\$3,599,610.00	CUMPLE	\$24.40	\$3,599,610.00	Adjudicada
				Subtotal	\$6,351,394.20		Subtotal	\$6,351,394.20	
				IVA	\$1,016,223.07		IVA	\$1,016,223.07	
				Total propuesta	\$7,367,617.27		Total propuesta	\$7,367,617.27	
				Subtotal	\$6,351,394.20		Subtotal	\$0.00	
				IVA	\$1,016,223.07		IVA	\$0.00	
				Total adjudicado	\$7,367,617.27		Total adjudicado	\$0.00	

***Nota:** El **Licitante Único** desglosó de manera incorrecta los precios en su Propuesta Económica, por lo que, de acuerdo con el numeral Décima Séptima, apartado II "Integración de la Proposición Económica", inciso C), de las Bases que rigen la presente Licitación, en donde a la letra se establece que: *"Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos, se consideraran válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último"*, por lo tanto, se tomó en consideración el precio unitario de cada partida para el cálculo correcto.



VIII.- En apego a lo establecido en artículo 58, y una vez realizada la investigación de mercado, se determina respecto de las partidas **01** y **02**, lo siguiente:

El **Licitante Único: Grupo Ferche S.A. de C.V., Cumple técnicamente** con los requisitos exigidos en el "**Anexo Técnico**", además, es viable la adjudicación al mismo, en virtud de la oportunidad de realizar la contratación dentro del presente procedimiento de Dictaminación Técnica Económica, con precios acordes con los publicados por las autoridades competentes y a lo reportado diariamente por los permisionarios ante la CNE (Comisión Nacional de Energía), toda vez que, en comparativa con la cotización obtenida de la empresa denominada: **Centro Gasolinero Animas, S.A de C.V.**, la oferta económica presentada por **Grupo Ferche S.A. de C.V.**, no se ve superada ni vencida, asimismo, se ratificó que el **Licitante único**, cumple cuantitativamente y cualitativamente con los documentos requeridos para formalizar la contratación correspondiente, contando con su registro vigente en el Padrón de Proveedores de este Organismo Operador; de igual manera, es posible verificar su capacidad técnica, humana y económica para realizar el "**Suministro de Combustible, Gasolina y Diesel**" a "**La Comisión**", de acuerdo con el expediente entregado, revisado y validado por la "Comisión de Licitación", mismo que obra en el presente proceso Licitatorio, en conclusión, se determina que, es conveniente en cuanto a precio, calidad, y oportunidad, realizar la adjudicación a favor del **Licitante Único: Grupo Ferche, S.A. de C.V.**

IX.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en donde a la letra se establece que: *"En los contratos se pactará preferentemente la condición de precio fijo, tratándose de bienes o servicios a precios oficiales, o sujetos a variaciones del tipo de cambio, se reconocerán los incrementos o decrementos autorizados"*. Se informa a los presentes, que el costo del "**Suministro de Combustible, Gasolina y Diesel**", estará sujeto a los cambios determinados bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause, de conformidad con la legislación aplicable y a lo publicado por las autoridades competentes y/o a lo reportado diariamente por los permisionarios ante la CNE (Comisión Nacional de Energía).

X.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 43, fracción VII, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

SE RESUELVE

PRIMERO. - Una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los Licitantes, mismas que fueron aceptadas por la "**Comisión de Licitación**" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, así como de acuerdo con los **Considerandos III, V, VI, VII y IX**, del presente Dictamen, y conforme a los requerimientos técnicos establecidos en las mismas, según consta en el expediente de este proceso licitatorio y con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias** pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al Licitante **Grupo Ferche S.A. de C.V.**, por las **Partidas 01 y 02**, de la siguiente forma:
Por un subtotal de **\$6,351,394.20** (Seis millones trescientos cincuenta y un mil trescientos noventa y cuatro pesos 20/100 M.N.) y un IVA de **\$1,016,223.07** (Un millón dieciséis mil doscientos veintitrés pesos 07/100 M.N.) dando un total de **\$7,367,617.27** (Siete millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos diecisiete pesos 27/100 M.N.).



Partida	Nombre	Cantidad	U- Med.	Grupo Ferche S.A. de C.V.	
				P.U	Subtotal
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA)	133065.00	LITROS	\$20.68	\$2,751,784.20
2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL)	147525.00	LITROS	\$24.40	\$3,599,610.00
				Subtotal	\$6,351,394.20
				IVA	\$1,016,223.07
				Total adjudicado	\$7,367,617.27

SEGUNDO. - Notifíquese al Licitante: **Grupo Ferche S.A. de C.V.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, a la firma del **CONTRATO** correspondiente, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, asimismo, deberán presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, de conformidad con establecido en la base **TRIGÉSIMA** y a lo establecido en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado De Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo, el contratante deberá exhibir a favor de **"La Comisión"**, dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la fecha de firma del contrato la póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada de acuerdo con lo establecido en la Base **TRIGÉSIMA SEGUNDA** y de conformidad con el artículo 64 fracción II de la **"Ley"**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA OCTAVA** del presente procedimiento licitatorio; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley en materia así como con lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA PRIMERA** del proceso licitatorio.

TERCERO. - Las condiciones de contratación de **"Suministro de Combustible, Gasolina y Diesel"**, son las siguientes:

I. Lugar y fecha de entrega:

El Proveedor de servicios deberá considerar como mínimo cinco puntos estratégicos de suministro de combustible, en atención a que la CMAS, Xalapa, cuenta con vehículos asignados en distintas áreas geográficas, con el objeto de optimizar el uso del recurso y reducir los tiempos de traslado. El servicio de suministro de combustible deberá prestarse las 24 horas del día, los 365 días del año, conforme a las necesidades operativas de la Comisión.

II. Forma de entrega:

Las partidas 01 y 02, se entregarán de acuerdo con las necesidades del Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte de **"La Comisión"**.

III. Forma de pago. - Los pagos del servicio se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo No. 19** de las Bases de la presente Licitación, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de **"La Comisión"**, los viernes de 10:00 a 14:00 horas, a los 30 (treinta) días naturales contados partir de la recepción del servicio a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente, con cargo a Recurso Fiscal 2026.



Datos de la Facturación:

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver
C.P.:	91140.
Ciudad:	Xalapa, Veracruz.
RFC:	CMA941106RVo.
Forma de Pago:	(99) Por Definir.
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido.
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal:	603 Personas Morales con Fines No Lucrativos.

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que estas **deberán corresponder con el servicio adjudicado y establecidos en la orden de compra, utilizando en todo momento dos decimales**, los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico rmateriales_cmas@hotmail.com

Además, de conformidad con los artículos 29 y 29-A, fracción VII, inciso b), del Código Fiscal de la Federación, así como de acuerdo con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, el **"Licitante"** adjudicado, deberá emitir un CFDI con el complemento de pago a más tardar el quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago, a la dirección de correo electrónico egresoscfdi@cmasxalapa.gob.mx y cfdi@cmasxalapa.gob.mx

CUARTO. – Notifíquese al Licitante que intervino en el procedimiento de Licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** para la Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores Núm. **I3P-CMAS-LA-08-2026**, relativa a la contratación de **"Suministro de Combustible, Gasolina y Diesel"**, se da por concluida la presente a las **14:01** horas del día 01 de abril de 2026, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)**

L.C. Jaime Hernández Vázquez
Director de Administración



L.C. Yadira Arroniz Sánchez
Contralora Interna

Mtro. Gilberto Cruz de La Cruz
Coordinador Jurídico

Mtra. Nora Ivonne Almora Bautista
Gerente de Recursos Financieros

Lic. Leidi Siria Tannos Salas
Gerente de Recursos Materiales y Servicios
Generales

Estas firmas forman parte integrante del Dictamen Técnico Económico del proceso Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores no. **I3P-CMAS-LA-08-2026**, relativa a la contratación de "Suministro de Combustible, Gasolina y Diesel", llevado a cabo el día 01 de abril de 2026.



L.C. Jimena Guadalupe Domínguez Márquez
Jefa del Departamento de
Adquisiciones

L.C. Myrna Patiño Blanco
Jefa del Departamento de Servicios
Generales, Control de Maquinaria Y
Transporte

Estas firmas forman parte integrante del Dictamen Técnico Económico del proceso Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores no. **I3P-CMAS-LA-08-2026**, relativa a la contratación de **"Suministro de Combustible, Gasolina y Diesel"**, llevado a cabo el día 01 de abril de 2026.

